



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 DIC 2020

ANGOL,

001738

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.
- c) Memorándum N° 432 de fecha 17 de Diciembre de 2020, del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 15.12.2020, se aprobó Subvención Municipal a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te Abandona”.
- d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR “ANGOL NO TE ABANDONA”, RUT 65.063.338-5**, por la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro millones de pesos), para financiar sueldos y gastos necesarios dando así continuidad al buen funcionamiento de la Asociación, para los meses de Noviembre y Diciembre del presente año.,

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**